

## **DECRETO Nº 3.312 /**

LAJA, Septiembre 27 de 2012

LADIMIR FICA

ALCALDE

TOLEDO

## VISTOS:

- 1.- Contrato Prestaciones de Servicios
- 2- D.A. Nº 3.205 con fecha 14/09/2012
- 3.- Resolución Exenta Nº 1576 de fecha 06/08/2012
- 4.-Convenio de Transferencia de recursos "Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012" de fecha 06/07/2012
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad contar con los servicios de dos digitadoras para el ingreso de formularios de ingreso, contactos y talleres de las gestantes y niños (as) en el Sistema de Monitoreo y Registro Chile Crece Contigo contemplado en el "Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012"

## **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBESE: los Contratos como digitadoras en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento Chile Crece Contigo a las Srtas. Lissette Llacolen Muñoz Venegas R.U.T. Nº y Carola Amalia Gutierrez Sepúlveda R.U.T. Nº ambas domiciliadas en la comuna de Laja, por la suma de \$ 160.714 (ciento sesenta mil setecientos catorce pesos) iva incluido por el periodo comprendido entre el 01/10/2012 al 30/04/2013, los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- **2.- PAGUESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario Y Encargada Comunal de la Red Chile Crece Contigo.
- **3.- IMPUTESE** : el gasto que origina el presente decreto al Convenio de Transferencia de recursos " Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012", cuenta complementaria 1140513018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/pab DISTRIBUCION:

ARIO

Secretaría Municipal.

Dpto. de Administración y Finanzas.

Control Interno.

Dideco (2).

www.munilaja.cl